



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL**

PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), DEL SEMINARIO “DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL, DESAFÍOS COMPARTIDOS”, ORGANIZADO POR LA SCJN Y LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, EN EL AUDITORIO SIGLO XXI DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016

Juez Roberto F. Caldas,

Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos;

Maestra Claudia Ruiz Massieu,

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Señoras y señores.

Esta semana, ha sido rica en experiencias para la comunidad jurídica nacional. Haber presenciado el 55º Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, seguramente les dejó grandes aprendizajes por el contacto presencial o a distancia que tuvieron con la mecánica de los casos aquí resueltos.

La Suprema Corte de Justicia de México se siente muy complacida por haber contribuido a que, por tercera ocasión, las sesiones se hubieran llevado a cabo en nuestro país con la gran asistencia lograda. Como conclusión de las actividades, el día de hoy inauguramos este



Seminario Internacional que se ha denominado “Derecho Nacional e Internacional, Desafíos Compartidos”.

Celebro la respuesta entusiasta a nuestra convocatoria por parte de integrantes de los tres Poderes de la Unión, de defensores de derechos humanos, académicos, estudiantes, medios de comunicación y, en general, de personas interesadas en las actividades realizadas durante estos días. Las más de tres mil personas acreditadas y los miles adicionales que nos siguieron a través del Canal Judicial y por internet en México y en otras partes del mundo, es prueba fehaciente del enorme interés que se tiene por conocer la organización y funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Qué mejor manera de cerrar la semana que con discusiones jurídicas sobre temas muy relevantes relacionados con la promoción y defensa de los derechos humanos, con el control de convencionalidad; el derecho penal y los derechos humanos; la protección de los migrantes; género y justicia y libertad de expresión.

Los teóricos se encargan de analizar, con acuciosidad, lo que el legislador establece, pero también lo que como jueces establecemos en nuestras resoluciones. Así se va generando la doctrina que luego empleamos en nuestro trabajo cotidiano. Nadie duda que la riqueza conceptual en materia de derechos humanos se ha ido acrecentando en los últimos años gracias al diálogo entre legisladores, jueces y académicos.



El Poder Judicial habla a través de sus resoluciones, tesis aisladas y su jurisprudencia. En los temas que hoy serán materia de discusión teórica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido importantes precedentes.

- A partir de la sentencia del caso Rosendo Radilla Pacheco vs. México, el Pleno revisó el alcance del control de convencionalidad al resolver el expediente varios 912/2010.
- Tratándose del derecho penal y los derechos humanos, podemos resaltar los avances que se han tenido al tomar en cuenta el estado de vulnerabilidad de algunos grupos, por ejemplo, el de niñas y niños. El principio de protección del interés superior del menor en procedimientos jurisdiccionales es constantemente seguido por todos los órganos jurisdiccionales. Los procedimientos adecuados a su edad y desarrollo psicoemocional ha implicado que se les deba suministrar información adaptada a sus necesidades, con asistencia idónea. Se ha garantizado su derecho a ser escuchados con plena protección, especialmente cuando hayan sido víctimas de delitos como abusos sexuales u otras formas de maltrato, vigilando que exista personal capacitado para atenderlos y que las salas de entrevistas representen un entorno seguro y no intimidatorio, hostil, insensible o inadecuado. Se ha dejado muy claramente asentado que los niños, niñas y adolescentes no deben ser interrogados en más ocasiones que las estrictamente necesarias para evitar su revictimización.

- Tratándose de migrantes, hemos interpretado que la asistencia consular comprende los diversos derechos humanos de toda persona extranjera detenida, tales como el hecho de contar con un traductor; de ser asistido legalmente por un defensor público o privado y de contar con el apoyo de la oficina consular de su país de origen en aplicación directa de la Convención de Viena. De igual forma, la defensoría pública está presente, con asesoría inmediata y profesional en los Estados latinoamericanos que registran el mayor flujo de migrantes que cruzan nuestro país.
- En materia de género y justicia, existen tesis de gran trascendencia pero podemos resaltar la tesis donde se estableció que una parte fundamental para juzgar con perspectiva de género la constituye la determinación de las reparaciones, las cuales, además del restablecimiento de la situación anterior y la indemnización como compensación, deben tener una vocación transformadora teniendo un efecto restitutivo y correctivo, siendo inadmisibles una restitución a la misma situación de violencia y discriminación.
- Por lo tanto, las medidas de reparación deben referirse directamente a las violaciones declaradas por el órgano jurisdiccional, reparar proporcionalmente los daños materiales e inmateriales, orientarse a identificar y eliminar los factores causales de discriminación, tomando en cuenta los impactos diferenciados que la violencia provoca en hombres y mujeres.



- Asimismo, tratándose de libertad de expresión y derecho al honor se ha tomado en consideración el “sistema dual de protección”, denominado así por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA, en seguimiento de las sentencias de la Corte Interamericana, para determinar que los límites de la crítica son más amplios si ésta se refiere a personas que, por dedicarse a actividades públicas o por el rol que desempeñan en una sociedad democrática, están expuestas a un más riguroso control de sus actividades y manifestaciones que aquellos particulares sin proyección pública alguna, por lo que el acento de este umbral diferente de protección no se asienta en la calidad del sujeto, sino en el carácter de interés público que conllevan las actividades o actuaciones de una persona determinada.

Para abordar temas tan trascendentes, contaremos hoy con la destacada participación de los propios jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de compañeros Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, con miembros de la Comisión Interamericana y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y reconocidos académicos.

Este diálogo entre operadores jurídicos, desde quienes hacen las leyes, las ejecutan o revisan los casos concretos de aplicación, convertirán este recinto en un espacio privilegiado para el análisis, reflexión y divulgación de los derechos humanos.



Sin duda, quedarán apuntados los retos que seguimos enfrentando para garantizarlos de manera plena y efectiva en nuestros países.

Nuestra región presenta las mayores desigualdades. En algunos de nuestros países, aún no terminan de consolidarse los procesos democráticos y siguen registrándose altos márgenes de impunidad. Por ello, desde todos los frentes, es indispensable buscar superar las carencias y, ante todo, garantizar una cultura de la legalidad, un acceso efectivo a la justicia y la vigencia plena de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

En varios países del Continente Americano, el bienestar económico aún constituye una aspiración lejana. La marginación sigue siendo causa de tensión social, de impulso hacia la migración y de exclusión de muchos beneficios, entre ellos de espacios para reclamar los derechos.

Por ello, desde el ámbito de nuestras variadas responsabilidades, debemos seguir construyendo la credibilidad y confianza en nuestras instituciones, como garantía para el ejercicio pleno de todos los derechos.

Los procesos de la historia se decantan a lo largo de mucho tiempo. Al inicio de la década de los noventa, justo en la época donde comenzaban grandes transformaciones en varios países de la región, Carlos Fuentes en el *Espejo Enterrado*, expresaba: “Los Estados



democráticos en la América Latina están desafiados a hacer algo que hasta ahora sólo se esperaba de las revoluciones: alcanzar el desarrollo económico junto con la democracia y la justicia social.”

Sin duda hemos avanzado y el continente cuenta con instituciones nacionales e interamericanas que generan esperanza. Nuestro compromiso es seguirla alimentando y satisfaciendo.

A nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, agradezco a los integrantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la celebración en nuestro país de su 55º Periodo Extraordinario de Sesiones. Nos sentimos muy honrados por ello. Asimismo, reitero mi beneplácito por la organización de este Seminario, que será, estoy seguro, el espacio idóneo para compartir ideas, reflexiones, experiencias y buenas prácticas sobre los desafíos compartidos en el derecho nacional e internacional en favor de los derechos humanos.

Ahora, si me lo permiten, pasamos a la inauguración formal de este evento.

Siendo las 09:30 horas del 26 de agosto del año 2016, declaro inaugurados los trabajos del SEMINARIO “DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL, DESAFÍOS COMPARTIDOS”, deseándoles el mayor de los éxitos.
